



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.210-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para dos (2) edificaciones unifamiliares en un (1) piso cada una tipo VIS, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0046**. Expedida a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **CARLOS ALBERTO FRANCO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2.474.421**, titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARLOS ALBERTO FRANCO PINEDA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.